**FUNDAMENTOS**

Hace más de quinientos años que el Pueblo Mapuche viene sufriendo atropello, avasallamiento, invasión e imposición por parte de una cultura que se creyó superior y que hizo que hoy se encuentren frente a una realidad en la que se ha perdido el idioma y con él todos los conocimientos como Nguillitun, el machitun. El hecho de vivir en el campo no hace a una persona ser "Mapuche", sino que es un conjunto infinito de elementos, que lamentablemente la sociedad occidental no descubrió ni reconoció; lo que hizo fue destruirlo por el afán de imponer una cultura "civilizada".

La disminución y pérdidas de los territorios han provocado la emigración de la mayoría de los jóvenes mapuches hacia centros urbanos, provocando el debilitamiento de su cultura y una pérdida de la relación con sus propios padres e identidad. Ancestralmente en la sociedad mapuche las mujeres eran y son las responsables de transmitir la cultura a través de sus hijos, administrar la economía de la familia, llevar adelante la parte espiritual.

En la sociedad mapuche, ancestralmente las mujeres eran y son las responsables de transmitir y educar en la cultura proyectándola a través de sus hijos, como así administrar la economía de la familia, llevar adelante la parte espiritual entre otras cosas.

Actualmente los ancianos conocedores de las memorias milenarias culturales mapuches ya no relatan pu Epeu (cuentos), tampoco imparten pu nguelam (consejos) ni se le canta el Tayiel, a las fuerzas naturales. Es importante destacar que las autoridades originarias no son reconocidas con la importancia que tenían hereditariamente.

Existen factores, hechos y sucesos que han causado y causan daño al Pueblo Mapuche, lo que ha generado la desarticulación de los elementos que conforman el mundo del pueblo originario: la organización religiosa y social, la perdida de la autoridad de sus jefes tradicionales, la identidad, el proyecto histórico, la conciencia y el adormecimiento.

El Convenio 169 de la OIT, Ginebra 1989, dispone que debe enseñarse a los niños interesados a leer y escribir en su propio idioma indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo al que pertenezca. Si ello no fuera posible las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar ese objetivo, adoptando disposiciones

que preserven las lenguas indígenas de los pueblos interesados promoviendo el desarrollo y las prácticas de las mismas.

El proyecto de implementación de la modalidad de EIB en la Provincia de Río Negro es de fundamental importancia para el Pueblo Originario Mapuche Tehuelche, constituyendo una reivindicación hacia quienes vivieron y viven el ostracismo, el desprecio y la postergación de su propia cultura.

Se anexa a la presente iniciativa copia del proyecto mencionado y de la resolución del Consejo Provincial de Educación del año 2003, Convenio de Educación Bilingüe y Recuperación del Acervo Cultural e Histórico del Pueblo Mapuche.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés cultural, educativo y social el proyecto de implementación de la Modalidad Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en la Provincia de Río Negro para el Pueblo Originario Mapuche Tehuelche.

**Artículo 2°.-** De forma.